

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II



Programa Conjunto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en Administración y Dirección de Empresas CURSO 2021/22





Proyecto/Guía docente de la asignatura

Esta quía se elabora teniendo en cuenta a la totalidad del profesorado de la asignatura, conocidos los espacios y el profesorado disponible y buscando la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación. En este sentido el orden de prelación de la UVA será:

1. Desarrollar la docencia en circunstancias de Normalidad:

- Modalidad presencial → es el objetivo de la UVA, retomar la enseñanza presencial, si bien con las medidas de seguridad y salud que se estimen oportunamente (protocolos de distanciamiento personal: 1,5m/2m., mapa digitalizado de espacios docentes seguros,...), a través de las acciones que se consideren necesarias para su consecución.
- 2. Si las circunstancias cambiaran por cualquier tipo de contingencia justificada (sanitaria y o de otra tipología), podrán establecerse otros escenarios de flexibilización en la modalidad de docencia [ej.: semipresencial (bimodal) u online]. En estos casos, la planificación académica podría sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de dichas contingencias, pero se respetarían los horarios tanto de clase como de tutorías.

Asignatura	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II					
Materia	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)					
Módulo	-					
Titulación	PROGRAMA CONJUNTO: GI	PROGRAMA CONJUNTO: GRADO RR.LL. y RR.HH. Y GRADO EN ADE				
Plan	481 Código 41904					
Periodo de impartición	1 ^{er} Cuatrimestre Tipo/Carácter OB (Obligato					
Nivel/Ciclo	Grado	5°				
Créditos ECTS	6 ECTS					
Lengua en que se imparte	Español		1000			
Profesor/es responsable/s	Daniel Baños Diez					
Datos de contacto (E-mail, teléfono)	dabadi@metip.uva.es / daniel.banos@uva.es / 975 129 320					
Departamento(s)	Derecho Mercantil, del <mark>Tra</mark> baj	o e Intern <mark>a</mark> cional Pri	vado			

MODALIDAD: PRESENCIAL*

Se expone el ajuste a la modalidad presencial.

Recordatorio:

*(Están previstas ligeras modificaciones en la modalidad de docencia de acuerdo con las contingencias que puedan ocasionarse durante el curso académico).

Universidad de Valladolid



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura Prevención de Riesgos Laborales II, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Prevención de Riesgos Laborales dentro del plan de Estudios de Grado en RR.LL. y RR.HH. de la Universidad de Valladolid. Se ocupa de una de las ramas en las que se divide el Derecho del Trabajo.

En esta asignatura se introducirán los conceptos teórico-básicos que permitan al alumnado comprender las funciones de promoción de comportamientos seguros y correcta utilización de equipos, promoción de actividades preventivas, colaboración en la evaluación y control de riesgos, evaluaciones elementales de riesgos, cooperación con los servicios de prevención y actuación en situaciones de emergencia y primeros auxilios.

Con su estudio, el alumno conocerá en profundidad todo cuanto implica la normativa actual en materia preventiva y de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2 Relación con otras materias

El estudio y conocimiento de la Prevención de Riesgos Laborales II guarda una estrecha relación con el de otras disciplinas jurídicas:

- Con el Derecho Mercantil, en relación con la figura del empresario y sus obligaciones en la materia que requieren del alumnado que esté familiarizado con las diversas formas mercantiles de empresa.
- También con el Derecho Público (sancionador), al encontrarnos con multiplicidad de relaciones laborales, fruto de la evolución del mercado de trabajo que ha contribuido a la cristalización de infracciones administrativas y penales específicas del ámbito laboral y de la protección social.
- Destacar la interrelación con el Derecho Comunitario así como el Derecho Internacional en general, fundamentada en el reseñable protagonismo de las normas tendentes al establecimiento de un cierto estándar de protección social dentro del acervo comunitario y por la función normativa que desempeña la Organización Internacional del Trabajo, en cuyo seno se han aprobado numerosos Convenios Internacionales que actualmente forman parte de nuestro derecho positivo.

Existe en el Plan de Estudios mencionado, una asignatura de carácter obligatorio, relativa a "Prácticas Integradas de Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social". En todo caso, y respetando los contenidos propios de esta asignatura eminentemente práctica, se podrán llevar a cabo en clase algunos supuestos prácticos básicos que permitan entender mejor los contenidos teóricos propios de la asignatura impartida.

1.3 Prerrequisitos

Aunque no existen, es necesario tener unos mínimos conocimientos adquiridos con la superación de la asignatura de Prevención de Riesgos Laborales I (4º curso), para poder comprender la terminología necesaria de la materia, dado que se trata de un complemento imprescindible.

No se recomienda cursar la asignatura sin haber superado las materias que marca el Plan de Estudios para cada curso académico.



2. Competencias

2.1 Generales

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.2. Capacidad de organización y planificación.
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG.6. Capacidad de gestión de la información.
- CG.7. Resolución de problemas.
- CG.8. Toma de decisiones.

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos.
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG.14. Razonamiento crítico.
- CG.15. Compromiso ético.

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo.
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG.18. Creatividad.
- CG.19. Liderazgo.
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG.21. Motivación por la calidad.
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

2.2 Específicas

Disciplinarias

- CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de la PRL, así como de su integración en la empresa a todos los niveles.
- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE.21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.
- CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.



3. Objetivos

Los distintos temas que comprende esta asignatura intentan expresar la idea de lo que se ha considerado como información mínima que cualquier persona, con una formación inicial adecuada sea capaz de asimilar y aplicar.

A través de esta información, se identifican plenamente y se desarrollan los conceptos básicos de PRL y sus importantes técnicas analíticas y operativas, con un nivel de información suficiente para una adecuada introducción en cada una de las distintas temáticas abordadas. Con ello, se deberá ser capaz de aplicar las ideas expuestas a cada caso particular y profundizar a través de la bibliografía, en cada uno de los temas monográficos que sean de mayor aplicación.

Con estos temas se intenta conseguir el objetivo final propuesto, que consiste en facilitar una información básica sobre PRL, capaz de despertar inquietudes en el alumno, al mismo tiempo que proporcionar ideas e instrumentos a los que tienen por cometido la implantación coherente y real de la prevención en el ambiente laboral de las empresas, así como disponer de sistemas de motivación e información para la aplicación de una correcta gestión preventiva en la empresa y conocer criterios básicos para su desarrollo, dentro de una actividad profesional en este ámbito o para resolver todas aquellas cuestiones relacionadas con la materia que se le pueda presentar a lo largo de su vida profesional.

En concreto, el alumno será capaz de desenvolverse en:

- Comprensión de conceptos y lenguaje específico de PRL.
- Conductas y actitudes analíticas, de rigor y de trabajo sistemático en la realización de supuestos prácticos.
- Aplicación de los conocimientos a supuestos prácticos.

Se pretende que el alumno llegue a conocer cómo se organiza la PRL en la empresa, los principales órganos y representantes con competencia en la materia, y sea capaz de elaborar algunos de los instrumentos básicos de integración de la PRL, tales como la evaluación de riesgos o planificación de la prevención.

4. Contenidos

4.1 Contextualización y justificación

La asignatura Prevención de Riesgos Laborales II es importante porque permite introducir al alumno en las técnicas generales de la prevención, mediante una formación complementaria de forma que todo aquel que pretenda ampliar conocimientos en este campo, pueda desarrollarlos a través de áreas de conocimientos tan importantes como la salud y el trabajo, las técnicas de investigación de los accidentes, la higiene en el trabajo, la ergonomía y psicosociología aplicada y la medicina del trabajo, junto a la organización y gestión de la prevención; conceptos todos ellos imprescindibles en la formación integral de cualquier profesional técnico que sienta inquietud por la seguridad y salud laboral o pretenda tener objetivos profesionales en este campo.

A tal fin, serán objeto de análisis algunos de los textos legales más importantes, nacionales e internacionales, llamados a servir de pauta en la tutela de la mano de obra frente a los riesgos presentes en el entorno laboral.

A estos efectos, resulta imprescindible adentrarse en el análisis teórico y práctico de la materia, aunque sin limitarlo al contexto presente, pues su carácter dinámico y evolutivo exige tanto echar la vista atrás, como estar muy pendiente de las revisiones y actualizaciones legislativas que se vayan produciendo. Esta última circunstancia, unida a una ya clásica dispersión normativa, exigirá trabajo y esfuerzos continuados.

La asignatura tiene un prisma teórico-práctico, por ello el alumno no debe descuidar el estudio y comprensión del material teórico de referencia, fundamental para lograr los objetivos pretendidos a la hora de abordar la múltiple casuística a analizar.

4.2 Objetivos de aprendizaje

- Conocer la evolución de la prevención de riesgos laborales a lo largo de la historia para comprender los riesgos laborales, la normativa reguladora, los recursos implantados en cada etapa, etc.
- Conocer las distintas técnicas que actúan en el ámbito de la prevención.
- Saber detectar y analizar las causas de los accidentes, evaluándolas y aportando medidas adecuadas.
- Conocer la incidencia de la siniestralidad y saber analizar sus índices.
- Aprender a gestionar situaciones de siniestralidad laboral en la empresa, elaborando la documentación que se requiera a nivel preventivo.
- Desarrollar habilidades para resolver supuestos prácticos en los que se identifiquen los factores de riesgo, los riesgos laborales, las medidas de prevención y o protección a aplicar priorizándolas, entre otras.



4.3 Contenidos (por bloques)

BLOQUE GENERAL

Carga aprox. de trabajo presencial en créditos ECTS: 2 aprox. (60 h.)

TEMA 1: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Seguridad

- Evolución histórica.
- Precisiones terminológicas. 2)

TEMA 2: LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA

- El deber contractual empresarial de PRL.
- 2) Modalidades de organización asumidas por el empresario y los trabajadores.
- 3) Modelos de organización preventiva.
- 4) Los recursos preventivos y auditorías externas.

TEMA 3: ENFERMEDADES PROFESIONALES

Higiene Industrial

- Por agentes químicos.
- 2) Por agentes físicos.
- Por agentes biológicos. 3)
- Prevención de las enfermedades profesionales.

TEMA 4: ACCIDENTES DE TRABAJO

Seguridad

- Principales riesgos de accidente.
- 2) Prevención de los accidentes.

TEMA 5: PREVENCIÓN MÉDICA DE LA PATOLOGÍA DEL TRABAJO

Medicina Laboral

- La vigilancia de la salud.
- 2) Técnicas médico preventivas.

TEMA 6: LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- Trabajadores especialmente sensibles.
- 2) Protección a la maternidad.
- 3) Protección de los menores.
- 4) Trabajadores temporales y vinculados a ETTs.
- Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

TEMA 7: EL TRABAJADOR Y SU ENTORNO

Ergonomía y Psicosociología

- Ergonomía.
- 2) Psicosociología.

NOTA: Se realizarán ejercicios y supuestos prácticos en cada disciplina preventiva.

- * El resto de epígrafes se integran de forma común para todos los contenidos enumerados.
- 4.4 Métodos docentes (integrado en el epígrafe 5).
- 4.5 Plan de trabajo (integrado en el epígrafe 6).
- 4.6 Evaluación (integrado en el epígrafe 7).

4.7 Material docente

VV.AA., (2020): "Memento Prevención Riesgos Laborales 2020-2021". Francis Lefebvre, S.A. Madrid, (última edición: ISBN: 978-84-17985-27-1).

* Disponible a través de la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena. (Biblioteca Campus).

Bibliografía básica

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10-11-1997).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica. (BOE 31-1-1997).
- Ley 54/2003, que modifica la Ley 31/1995. (BOE 13-12-2003).



- Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales. (BOE 31-1-2004).
- INSHT (2015): "Guía Técnica para la Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el Sistema General de Gestión de la Empresa", Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- INSST (2017): "Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales", Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- INSST (2017): "Fundamentos para la Prevención de Riesgos Laborales", Barcelona.

Actualización normativa:

- https://www.insst.es/normativa.
- Legislación social básica actualizada.
- Área de consulta de textos legales. Reglamentos derivados y normativa relacionada.

Bibliografía complementaria

La bibliografía especializada por materias de conocimiento para apoyar el desarrollo de los casos propuestos, se facilitará por el profesor o será recopilada por el alumno según sus indicaciones (para su actualización).

- AA.VV. (2008): "Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción", Universidad de Cantabria.
- AA.VV. (2012): "Guía para la integración de sistemas de gestión: calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo", FC Editorial. Fundación Confemetal, Madrid.
- CASTELLANOS ALBA, J.C. (2018): "Manual básico de seguridad y salud en el trabajo. Sector construcción. Riesgos específicos y su prevención, en el sector de la construcción", INVASSAT, Valencia.
- MONEREO PÉREZ, J.L. (AAVV), (2015): "Tratado de Prevención de Riesgos Laborales", Editorial Tecnos, Madrid
- SALA FRANCO, T. (2019): "Derecho de la Prevención de los Riesgos Laborales", Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- VIDA SORIA, J. (Dir.): "Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales", Editorial Lex Nova, Valladolid (última edición).

Únicamente algunas referencias:

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 23-4-1997).
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 23-4-1997).
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 23-4-1997).
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 23-4-1997).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (BOE 7-8-1997).
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (BOE 25-101997).
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (BOE 14-121993).
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido durante el trabajo. (BOE 21-111989).
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 24-5-1997).
- Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. (BOE 16-4-1997).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 18-7-1997).
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, con su correspondiente Guía Técnica del INSHT. (BOE 1-5.2001).
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. (BOE 21-6-2001).

Enlaces recomendados:

- https://www.insst.es/ (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- http://osha.europa.eu/es/front-page/view (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- http://www.funprl.es/ (Fundación Estatal para la PRL).
- http://www.invassat.gva.es/va/ (INVASSAT: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- http://www.aenor.com (AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación).



- http://www.mitramiss.gob.es/ (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- http://www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/missm/index.htm (Ministerio Inclusión Social, S.S. y Migraciones).
- http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/index.html (Inspección de Trabajo y Seguridad Social).
- https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm (Organización Internacional del Trabajo).
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea).
- http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm (legislación y jurisprudencia comunitarias).
- http://www.westlaw.es (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).
- http://www.tirantonline.com (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).

Otros recursos telemáticos (píldoras, blog, videos, revistas digitales, cursos masivos,...)

Serán comunicados por parte del profesor responsable a través del Campus Virtual UVA (moodle), cuando sean necesarios.

4.8 Recursos necesarios (por alumno)

- Ordenador personal con cámara y micrófono. (Circunstancia que debe comunicarse al inicio del curso).
- Documentación que el profesor determine al inicio de la asignatura.
 - Tener activo el correo electrónico y el acceso continuo al moodle como plataforma educativa de referencia para la entrega de materiales y/o consideraciones que el profesor establezca.

4.9 Temporalización

BLOQUE TEMÁTICO GENERAL	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO		CARGA LECTIVA
U.T.1. Seguridad y Salud Laboral.	Semanas 13-15 (diciembre)*	10 h.	
 U.T.2. La Organización de la PRL en la Empresa. 	Semana 1 (septiembre)*	6 h.	
 U.T.3. Enfermedades Profesionales. 	Semanas 2-7 (septoctubre)	25 h.	
■ U.T.4. Accidente de Trabajo.	Semana 9 (noviembre)	4 h.	
 U.T.5. Prevención Médica de la Patología del Trabajo. 	Semana 10 (noviembre)	2 h.	D./
 U.T.6. Acción Preventiva en Colectivos especialmente protegidos. 	Semana 8 (noviembre)	1 h.	2
■ U.T.7. El Trabajador y su Entorno.	Semanas 11-12 (noviembre)*	8 h.	826
Exposición trabajos.	Semana 10 (diciembre)	2 h.	0.0
Repaso /Resolución Dudas.	Durante las 15 Semanas	2 h.	15
Total presencial	15 Semanas [SeptiemDicie.]		60 h.

^{*} En caso de contingencia, se flexibilizará conforme a lo que pueda determinarse.

LEYENDA	l <i>:</i>			Colores nº	Se corresponden con UT	X
	Seguridad	General	Exposición Trabajos	19	Semanas DOCENCIA	9/5
	Higiene Industrial	Ergonomía	Festivos	Enero/2022	Examen Convocatoria Ordinaria	90
	Medicina Laboral	Psicosociología	Cierre de Actas	Febrero/2022	Examen Convocatoria Extraordinaria	

SEPTIEMBRE

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	19
20	20	21	22	23	24	25	26
3ª	27	28	29	30			

OCTUBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
				1	2	3	22
4	5	6	7	8	9	10	43
11	12	13	14	15	16	17	5
18	19	20	21	22	23	24	6
25	26	27	28	29	30	31	7

NOVIEMBRE

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
8	1	2	3	4	5	6	7
9ª	8	9	10	11	12	13	14
10	15	16	17	18	19	20	21
11ª	22	23	24	25	26	27	28
120	29	30					

DICIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	1
		1	2	3	4	5	-
6	7	8	9	10	11	12	130
13	14	15	16	17	18	19	14
20	21	22	23	24	25	26	15°
27	28	29	30	31	1	AT	

ENERO

Itimas semanas Cierre Actas 1/02/2022 FEBRERO

Conv. Extraordinaria: 1ª quincena





5. Métodos docentes y principios metodológicos

Pautas para el desarrollo del curso 2021-22.

5.1 Principios metodológicos

Partiendo del cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias para la adecuada prevención (distanciamiento personal: 1,5m/2m.), la materia se desarrollará a través de clases teórico-prácticas, en las cuales se irá exponiendo el contenido objeto del programa, haciendo hincapié en los conceptos básicos de cada uno de los bloques temáticos de la asignatura. El aula virtual (moodle), servirá como recurso de apoyo a la materia para convocatorias, información relevante de la materia, documentación, incidencias, observaciones y para todo aquello que se requiera en función de las circunstancias que puedan ocasionarse. El uso de otras plataformas, siempre que se consideren necesarias, serán indicadas por el profesor en el aula virtual.

Se procurará seguir un método participativo, es decir, tras la exposición teórica del tema, se plantearán y discutirán entre los alumnos y profesor varios supuestos prácticos de actualidad que servirán de complemento a la unidad explicada para potenciar el manejo de los contenidos, la apertura de debates, la implicación y la participación del alumnado. El planteamiento metodológico a seguir será sistemático: búsqueda de materiales (internet y otras fuentes), profundización en el estudio (individual), análisis (individual o grupal), síntesis (labor esquemática), discusión (desdoblamiento en seminarios a efectos de realización en equipos de trabajo reducidos) y exposición (grupal).

Para afianzar los conocimientos, conceptos y métodos planteados en clase, el profesor podrá hacer uso de presentaciones de los principales conceptos, ilustrados con ejemplos prácticos mediante el uso de ordenador y cañón de proyección, que servirán para aclarar posibles dudas suscitadas en el planteamiento del tema o en la resolución de los supuestos prácticos planteados.

Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar seminarios, tutorías individuales y/o grupales en la preparación de trabajos y supuestos prácticos que se estimen convenientes, visitar empresas, recibir charlas y conferencias por especialistas, así como la proyección de audiovisuales que completen el análisis práctico de los temas expuestos.

5.2 Plan de trabajo

De acuerdo con el programa, se establece la siguiente temporalización:

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA LECTIVA	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
A) BLOQUE GENERAL	60 h.	Semanas 1-15
Total presencial	60 h.	15 Semanas [Septiembre-Diciembre]

De acuerdo con la distribución teórico-práctica que se concreta y en cualquier caso con carácter orientativo, con posibilidad de una cierta flexibilidad de adaptación a las circunstancias concretas, después de cada explicación teórica de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor en interacción permanente con el alumnado, se realizarán supuestos prácticos en el aula, análisis de normativa, artículos y otros documentos de carácter técnico y especializado en la materia. Se contempla la posibilidad de realizar actividades fuera del aula mediante la elaboración de trabajos individuales y/o grupales.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES SEGURAS O PRESENCIALES A DISTANCIA (1)	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas (2)	40	Estudio y trabajo autónomo individual	80
Clases prácticas (2)	10	Estudio y trabajo autónomo grupal	10
Laboratorios			
Prácticas externas, clínicas o de campo			CO.
Seminarios (2)			8 4
Tutorías grupales (2)	10		1122
Otras actividades (2)	10		
Evaluación (2)]		
Total presencial	60	Total no presencial	90
		TOTAL presencial + no presencial	150

⁽¹⁾ Es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

⁽²⁾ Actividad presencial / Distanciamiento interpersonal.



7. Sistema y características de la evaluación

7.1 Criterios de evaluación

Los contenidos y competencias de la materia serán evaluados de forma continua, a través de la participación, realización, resolución y exposición de diferentes supuestos prácticos y a través de las destrezas y habilidades que se requieren para la superación de la materia.

Criterios que se tendrán en cuenta:

- 1. La asistencia y participación en clase y la realización de prácticas.
- 2. Los estudiantes tienen el deber de asistir regularmente a las actividades programadas, teóricas y prácticas.
- 3. La evaluación tendrá en cuenta el grado de asimilación de los conocimientos y, en consecuencia, el criterio con el que se disciernan las cuestiones objeto de los trabajos, supuestos prácticos, debates, análisis de documentos artículos, etc., el rigor y originalidad, del razonamiento, el manejo de conceptos generales relevantes y el uso y cita de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

7.2 Procedimientos de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

- 1.- Créditos teóricos. Al final de curso y en la fecha programada por el centro, se realizará una prueba escrita de carácter presencial de valoración de los contenidos de la asignatura, con el objeto de comprobar si el alumno alcanza un nivel de conocimientos básicos sobre la materia. Constará de preguntas teóricas y de supuestos prácticos, similares a los realizados durante el curso (y a los que acaecen en el ambiente laboral, donde el alumno aplicará los conocimientos adquiridos). Su valoración máxima alcanzará el 70%.
- 2.- Créditos prácticos. Durante el curso y complementario a la formación teórica, se realizarán ejercicios, supuestos prácticos y trabajos sobre la materia. Su valoración máxima podrá alcanzar hasta el 20%. El mecanismo básico de interrelación con los alumnos será el aula virtual (para la entrega) y el correo electrónico (para la resolución de dudas).
- 3.- Actitud. Valoración de la asistencia, actitud y participación activa en las clases y en el propio proceso de aprendizaje, hasta un 10%.
 - Como <u>medio para canalizar la participación de los alumnos</u> se establece la posibilidad de **que el alumno** participe de forma crítica incorporando a través del correo electrónico del profesor artículos, opiniones, materiales relacionados con el contenido de la materia, etc.

NOTA: Cualquier cambio que se produzca en el desarrollo de la programación de los contenidos será advertido a través del aula virtual (moodle).

Por lo tanto, la asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados, configurando la calificación final, constituida por la valoración de los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRUEBA PRESENCIAL ESCRITA	70 %	10.00
SUPUESTOS PRÁCTICOS Y OTROS TRABAJOS	20 %	D. "CD//
PARTICIPACIÓN EN CLASE	10 %	M/A. DAY
Total presencial	100 %	/WW 8 W

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Convocatoria ordinaria: Los descritos anteriormente [70% (Examen) / 20% (Práctica) / 10% (Participación) Convocatoria extraordinaria:

- Para los suspensos que procedan de convocatoria ordinaria y hayan presentado la totalidad de las prácticas y hayan presentado participación [70% (Examen) / 20% (Práctica) / 10% (Participación)].
- Para el resto [100% (Examen)].

8. Consideraciones finales

8.1 Calendario / Horario / Fechas de examen

Los asignados por el centro. Ver página web de la Facultad CET (Soria) http://www.facultadcetsoria.com/

Para todo lo no previsto y para garantizar que ningún alumno se quede sin opción de ser evaluado por no haber participado a través de la evaluación continua, para superar la asignatura tendrá derecho a presentarse a las pruebas en las fechas establecidas.

En el supuesto que la plataforma no funcione de la forma esperada, se podrán entregar las tareas a través del correo electrónico del profesor dabadi@metip.uva.es.

En Soria, a 3 de julio de 2021

Profesor: DBD

